



## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **AZOTEA PÚBLICA PRESENTA: SESIONES ÍNTIMAS**

**SESIONES MUSICALES EN FORMATO ÍNTIMO DE ARTISTAS LOCALES EN LA AZOTEA DEL CENTRO CULTURAL TEATRO SERRANO, DONDE BANDAS Y ARTISTAS TENDRÁN UN REGISTRO PROFESIONAL DE SU PRESENTACIÓN EN VIVO CON PÚBLICO REDUCIDO. EN CADA UNA DE ESTAS SESIONES SE CONTARÁ CON 2 BANDAS O SOLISTAS, EN UN SHOWCASE DE 15 MINUTOS DE DURACIÓN.**

El presente documento tiene por objetivo aclarar requisitos y obligaciones tanto de bandas/solistas, como del Centro Cultural Teatro Serrano, en sus roles de co-producción.

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- Estimular la participación y la profesionalización de artistas locales y/o provinciales que hayan experimentado barreras en la industria musical nacional.
- Generar y difundir contenido audiovisual de alta calidad de proyectos musicales de la provincia.

### **QUIENES PUEDEN POSTULAR**

Bandas o solistas de la provincia de Melipilla con experiencia comprobable de actividades artístico culturales en la comuna, tanto nacionales como extranjeros que presenten permiso para trabajar en el país.

### **REQUISITOS**

Los proyectos seleccionados deben contar con material 100% de su autoría o con derechos cedidos por su respectivo autor.

- Tener al menos 2 fonogramas grabados o en proceso de grabación.
- Propuesta escénica de 15 minutos de duración.
- Formación reducida, se excluye el uso de backline o batería, y se permitirá un máximo de 5 músicos en escena.

### **EVALUACIÓN**

Las propuestas serán evaluadas por un agente externo a la provincia, participante activo/a de la industria musical.

## **SELECCIÓN**

A lo largo del proceso de selección y programación, y acorde a los proyectos presentados, el evaluador buscará activamente alcanzar un 40% de participación efectiva de mujeres y disidencias sexo-genéricas en los proyectos programados.

## **NUESTRAS OBLIGACIONES**

Los proyectos artísticos seleccionados, cuentan con apoyo en:

- Facilitación del espacio “Azotea Pública” del Centro Cultural Teatro Serrano.
- Trabajo en conjunto con sonidista, diseñador escénico, cineasta y stage manager para el desarrollo y ejecución del espectáculo.
- Facilitar equipamiento técnico de audio, video e iluminación.
- Producción de una obra audiovisual (sesión en vivo) de carácter profesional producida, post producida y distribuida por el equipo de comunicaciones del CCTS a través de sus ventanas de exhibición oficiales (youtube, instagram, facebook, etc.), con una duración máxima de 15 minutos.
- Difusión en soportes físicos, redes sociales institucionales y/o medios de comunicación locales.
- Aporte monetario, valorado y/o pecuniario para la correcta realización del espectáculo y valorización de los trabajadores de la cultura

## **OBLIGACIONES DE LAS BANDAS Y/O SOLISTAS**

Los proyectos artísticos seleccionados, deberán:

- Asistir a todas las reuniones y ensayos, virtuales y/o presenciales, convocadas por el equipo del CCTS
- Proponer material para su espectáculo a trabajar con diseñador escénico, cineasta y stage manager.
- Presentarse con los elementos técnicos propios no provistos en la presente iniciativa .
- Las bandas y/o solistas no podrán cambiar unilateralmente el espectáculo previamente pactado con el equipo del CCTS.
- Aceptar la cesión de derechos correspondiente para la exhibición del material audiovisual en los formatos previamente señalados y otros que pudieran crearse al alero de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

- Comprometerse activamente en la difusión en soportes físicos, redes sociales institucionales y/o medios de comunicación propios, de sus integrantes y, si corresponde, de sus representantes.
- Entregar en tiempo y forma toda la documentación administrativa necesaria para cualquier aporte pecuniario o valorado.

**El envío del formulario implica por sí mismo la aceptación total de las bases presentadas.**

**Cualquier diferencia o reclamo será resuelto de manera exclusiva por el equipo del Centro Cultural Teatro Serrano**